



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 12/ 2019 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2.019.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de octubre de dos mil diecinueve se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón , D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva , , Don Alfonso Sánchez Fuster, D Manuel González García, Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: Don Marcos Castro Regalado ( se excusa )

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO UNICO- - TOMA DE RAZON DE LA SUBROGACIÓN POR ESCISIÓN MERCANTIL OPERADA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL “ SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE.” EXPEDIENTE 315-2017**

Vista la propuesta de la Alcaldía en este punto que dice:

*“Considerando :*

*PRIMERO.- Que con fecha 7 de septiembre de 2018. se formalizó con FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. con CIF A-28037224, el contrato del “ Servicio de limpieza viaria y de parques y jardines en el Ayuntamiento de Val de San Vicente” de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la oferta de la citada empresa. Dicho contrato está en vigor dado que la duración establecida era de de dos años con posibilidad de prórroga expresa por otros dos años.*

*SEGUNDO.-Que el día 10 de septiembre de 2019 ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 238) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. presenta escrito en el que comunica al Ayuntamiento que ha iniciado un proceso de proceso de reestructuración societaria del área de servicios medioambientales, con el fin de agrupar en una única filial todos los activos relacionados con el medio ambiente ( recogida, limpieza viaria, eliminación de residuos, servicios de alcantarillado, parques y jardines, eficiencia energética, limpieza de edificios, etc.), transmitiendo a dicha filial toda la unidad de negocio. Que el proceso de traspaso de dicha unidad de negocio se ha realizado a través de una segregación de la rama de actividad, regulado en el artículo 71 ley 3/2009 de*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*3 de abril de Modificaciones Estructurales. . En virtud de esa segregación se han transmitido en bloque todos los activos y pasivos del área de Medio Ambiente de FCCSA a su filial, FCC Medio Ambiente con CIF A-28541639*

*TERCERO.- Posteriormente el 19 de septiembre de 2019 ( N° R° Eª 251 ) y el 11 de octubre de 2019 ( N° R° Eª 278 ) se aporta la documentación correspondiente a las escrituras otorgadas, solvencia requerida y finalmente la acreditación de la inscripción en el Registro Mercantil de la citada segregación con efectos uno de octubre de 2019.*

*QUINTO.- Que con fecha 16 de octubre de 2019 la Secretaria emite informe al respecto concluyendo que examinada la documentación obrante se comprueba a que la nueva mercantil FCC Medio Ambiente SA con CIF A-28541639 cuenta con la capacidad y solvencia requerida para este contrato por lo que no existe inconveniente a la toma de razón de la segregación mercantil y subrogación correspondiente.*

*Considerando cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Tomar conocimiento del proceso de reestructuración societaria del área de servicios medioambientales llevado a cabo por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. con CIF A-28037224 llevado a cabo a través de una segregación de la rama de actividad, regulado en el artículo 71 ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales. . En virtud de esa segregación se hace constar que se han transmitido en bloque todos los activos y pasivos del área de Medio Ambiente de FCCSA a su filial, FCC Medio Ambiente con CIF A-28541639, la cual queda subrogada con efectos 1 de octubre de 2019 en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato administrativo formalizado con el Ayuntamiento el 7 de septiembre de 2018 para el Servicio de limpieza viaria y de parques y jardines en el Ayuntamiento de Val de San Vicente*

*SEGUNDO.- Hacer constar que salvo que se constituya nueva garantía, en su caso, conservará su vigencia la constituida por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. con CIF A-28037224 y que es la fianza definitiva por importe de 7.480,00 mediante Aval del Banco BBVA inscrito en el Registro Especial de Avaes con Número 0182000931974*

*TERCERO .- Notificar este acuerdo a los interesados” .*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster interviene para decir que le parece bien ya que la propuesta no cambia nada el contrato.

2.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo hace uso del turno para mostrarse a favor de la propuesta

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , el Concejal de IU y el Sr. Alcalde. Total DIEZ.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del proceso de reestructuración societaria del área de servicios medioambientales llevado a cabo por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. con CIF A-28037224 llevado a cabo a través de una segregación de la rama de actividad, regulado en el artículo 71 ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales. . En virtud de esa segregación se hace constar que se han transmitido en bloque todos los activos y pasivos del área de Medio Ambiente de FCCSA a su filial, FCC Medio Ambiente con CIF A-28541639, la cual queda subrogada con efectos 1 de octubre de 2019 en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato administrativo formalizado con el Ayuntamiento el 7 de septiembre de 2018 para el Servicio de limpieza viaria y de parques y jardines en el Ayuntamiento de Val de San Vicente

SEGUNDO.- Hacer constar que salvo que se constituya nueva garantía, en su caso, conservará su vigencia la constituida por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. con CIF A-28037224 y que es la fianza definitiva por importe de 7.480,00 mediante Aval del Banco BBVA inscrito en el Registro Especial de Avaes con Número 0182000931974

TERCERO .- Notificar este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las diez horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

